

desempeño del cargo y estar en posesión del título oficial de Licenciado en Medicina.

Las instancias se presentarán en el Registro general de la Secretaría Municipal en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán venir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en el Reglamento de oposiciones y concursos.

Sevilla, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—7.198-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se anuncia oposición para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Contabilidad de esta Corporación.

Se convoca oposición libre entre Peritos Mercantiles para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Contabilidad, clasificada en el grupo A), Administrativos; subgrupo E) plazas especiales administrativas, con un sueldo base de 18.000 pesetas, una retribución complementaria de 17.100 pesetas, dos pagas extraordinarias de 2.925 pesetas cada una y Ayuda Familiar en grado normal cuando corresponda, y cuyas bases y demás requisitos legales se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 275, de fecha 17 del actual.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Vich, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Antonio Bach Roura.—7.202-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich referente al concurso restringido para proveer en propiedad por rigurosa antigüedad, la plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer en propiedad por rigurosa antigüedad la plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación municipal, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lista de aspirantes

Admitido: Don Segismundo Costa Canals.

Excluido: Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde Presidente, don Antonio Bach Roura, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don José María Coronas Alonso, titular, y don Agustín Escalza Gómez, sustituto, en representación de la Abogacía del Estado; Doctor don Manuel Serra Domínguez, titular, y Doctor don Juan Rivero Lamas, suplente, en representación del Profesorado oficial; don Enrique de la Rosa Indurain, titular, y don Carlos Tejera Victory, suplente, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Secretario: Don Juan Durán Noguier, Secretario de la Corporación Municipal; suplente, el funcionario don Ciguel Codina Font.

Vich, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—7.201-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lista de aspirantes

Admitidos:

Don Mario Boronat Munté.
Don Félix Ortega Pérez.

Excluidos:

Don Juan Manuel Bernedo García, por incumplimiento de la base sexta de la convocatoria.

El aspirante excluido, si considera infundada la exclusión, podrá formular recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Composición del Tribunal

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde Presidente, don Antonio Bach Roura, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don José María Coronas Alonso, titular, y don Agustín Escalza Gómez, suplente, en representación de la Abogacía del Estado; Doctor don Rafael Entrena Cuesta, titular, y Doctor don Manuel Serra Domínguez, suplente, en representación del Profesorado oficial; don Jesús Lalinde Abadía, titular, y don Francisco de la Fuente Hita, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Secretario: Don Juan Durán Noguier, Secretario de la Corporación municipal, y suplente, el funcionario don Segismundo Costa Canals.

Vich, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—7.200-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convoca concurso para la concesión de una beca en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes de Roma de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 9 de septiembre de 1964) se convoca concurso para la concesión de una beca, en la especialidad de Dirección y Técnica Cinematográfica. La beca tendrá la duración de dos años y su beneficiario realizará viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada año. La dotación de la beca es de 100.000 liras mensuales, con un 25 por 100 de aumento durante los meses de ampliación de estudios. El becario recibirá para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos ordinarios de

la Academia. Los familiares del becario no podrán en ningún caso residir en la Academia. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españoles.
- Tener veintitún años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del Servicio Militar antes de comenzar el concurso. Todos estos extremos deberán ser acreditados documentalmente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la Autoridad Militar competente. Además de estas condiciones los aspirantes deberán acreditar documentalmente los conocimientos necesarios, mediante presentación de títulos académicos, con las calificaciones obtenidas, certificados de estudios, documentos gráficos y cuantos testimonios acrediten los méritos y obras realizadas por el concursante. Será considerado mérito especial para los concursantes el ser licenciado en Filosofía y Letras o poseer el título de la Escuela Superior de Bellas Artes y haber seguido con aprovechamiento cursos de su especialidad en centros oficiales españoles. Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y dirigidas al excelentísimo señor Ministro sus solicitudes.